

**ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Emilio Bravo Peña.

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)**

D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino  
D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez  
D. Álvaro Valero Rey de Viñas  
D. Juana Valero Díaz  
D. Sergio Moreno Gómez  
D<sup>a</sup>. Raquel Villarrubia Díaz  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu de Gracia de Gracia  
D. Luciano Navarro Rodríguez  
D. Pablo-Antonio Martín López

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMPSOE)**

D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas  
D<sup>a</sup>. María del Pilar López-Cogolludo Díaz  
D. José Luis Cano Lillo.  
D. Raúl García Aparicio

Antes de comenzar la sesión toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que lamenta lo sucedido con un vecino de Mora que en la pasada feria de septiembre, bajó desde la Residencia de la Junta de Comunidades a disfrutar de las fiestas, estuvo en los servicios públicos y le ha comunicado su sobrina que ha fallecido debido a la caída sufrida, por lo que dado que sucedió en un sitio público quería lamentar su fallecimiento y hacer constar el sentimiento del equipo de gobierno y de toda la Corporación.

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 21 de julio de 2016.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2.- DICTAMEN DEL TEXTO PROVISIONAL DEL CONVENIO DE CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS EN LA CARRETERA DE TOLEDO**

Exp. 27/2016-URBANI030

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la propuesta de acuerdo plenario, dictaminada favorablemente por la C.I.P. Infraestructuras, Urbanismo y Servicios, la cual se transcribe a continuación:

### PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTO que el ayuntamiento de Mora está ejecutando obras de mejora de acceso al municipio por la Carretera de Toledo, proyecto aprobado por resolución de la Alcaldía-Presidencia.

VISTO que con el objeto de mejorar y dar coherencia al acceso al casco urbano por la Carretera de Toledo, por parte de los Servicios Técnicos se incluyeron en dicho proyecto unos terrenos necesarios para efectuar dicho desarrollo, los cuales se describen a continuación:

**PROPIEDAD:** D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y D<sup>a</sup> María Teresita Niño Jesús Durango Presa,

**REF. CATASTRAL:** número 45107A002000010000MH,

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

**RÚSTICA:** RUSTICA TIERRA,

**Superficie terreno:** noventa y seis áreas.

**Linda:** al Norte, Salustiano Lorenzo Vegue; al Sur, Camino de Villaminaya; Este, la carretera; Oeste, Salustiano Lorenzo Vegue.

**INSCRIPCIÓN:** se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgáz como la finca número 16792, tomo 1075, libro 254, folio 61, inscripción 11<sup>a</sup>.

**TÍTULO:** D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y D<sup>a</sup> María Teresita Niño Jesús Durango Presa 100% con carácter ganancial.

**CONSIDERANDO** que para una correcta ejecución de dicha entrada se considera imprescindible incluir dichos terrenos en el proyecto a ejecutar, estando por tanto justificado por razones de interés público, la cesión anticipada a formalizar a través de convenio urbanístico de colaboración que se encuentra en expediente administrativo tramitado al efecto.

**CONSIDERANDO** que conforme se establece en el artículo 11 TRLOTAU, "los Municipios podrán suscribir, conjunta o separadamente, y siempre en el ámbito de sus respectivas esferas de competencias, convenios con personas públicas o privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios de los terrenos correspondientes, para su colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad administrativa urbanística. La negociación, la formalización y el cumplimiento de los convenios urbanísticos a que se refiere el número anterior se rigen por los principios de transparencia, publicidad y, cuando proceda, concurrencia."

**CONSIDERANDO** que el convenio a suscribir tiene por objeto la cesión gratuita, con carácter anticipado, al AYUNTAMIENTO DE MORA de un total de 352,16 m<sup>2</sup>, en dos áreas o franjas de terreno que se describen en el plano que se une al convenio con una superficie de 280,08 m<sup>2</sup> (Área 1), para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Toledo y 72,40 m<sup>2</sup> (Área 2) para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Villaminaya, que forman parte de la finca número 45107A002000010000MH del catastro actual. Dicha cesión se descontará del total de las futuras cesiones urbanísticas que el propietario deba realizar en cualquier actuación urbanizadora en la que se incluya la citada finca.

Las obras que, por parte del Ayuntamiento se realizarán entorno a la finca de los propietarios, asegurarán en su ejecución el mantenimiento de la entrada y salida que actualmente posee la zona comercial en C/ Toledo, así como una entrada directa a dicha zona desde la rotonda a ejecutar y la salida de esta por C/ Villaminaya, todo ello según lo detallado en el plano que se une al convenio.

Los costes de ejecución del vial serán asumidos inicialmente por el propio Ayuntamiento de Mora, si bien en el momento del desarrollo urbanístico de ese ámbito urbanístico se le retribuirá los costes de esa obra a la Administración proporcionalmente por todos los propietarios que configuren en ese momento el sector o unidad de ejecución proporcionalmente a sus derechos, actualizando la cantidad abonada.

No obstante lo anterior, y teniendo conocimiento este Ayuntamiento que el propietario ha cursado reclamación ante la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, el terreno se cede sin perjuicio de las posibles alteraciones catastrales que pudieran resultar de mencionada reclamación catastral. En caso de que se produzca esta alteración, se deberá formalizar el correspondiente anexo al convenio en el que se reflejarán y detallarán los terrenos adicionales que se ceden y que están ocupados actualmente. A dichos terrenos adicionales se les aplicará el régimen establecido en el convenio a aprobar.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el texto del convenio descrito en los antecedentes y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTICIPADA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR LA OBTENCIÓN DEL SUELO DESTINADO A VIARIO PÚBLICO PARCELA 45107A002000010000MH CARRETERA DE TOLEDO/ CALLE VILLAMINAYA**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE, DON EMILIO BRAVO PEÑA**, Alcalde por nombramiento del Pleno municipal del día 13 de junio de 2015, cuyo resto de datos personales se omiten por razón de su cargo.

**Y DE OTRA PARTE, D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y Dª María Teresita Niño Jesús Durango Presa**, con NIF XXXXXXXX-X y XXXXXXXX-X respectivamente y domicilio de notificaciones en la calle Toledo nº XX de Mora (en adelante los propietarios)

**INTERVIENEN**

El primero como ALCALDE-PRESIDENTE del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, haciéndolo los segundos en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica para otorgar el presente documento y a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y Dª María Teresita Niño Jesús Durango Presa, son propietarios de la siguiente finca con Referencia Catastral número **45107A002000010000MH**, y cuya descripción registral es la siguiente:

RÚSTICA: RUSTICA TIERRA,

Superficie terreno: noventa y seis áreas.

Linda: al Norte, Salustiano Lorenzo Vegue; al Sur, Camino de Villaminaya; Este, la carretera; Oeste, Salustiano Lorenzo Vegue.

INSCRIPCIÓN: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgáz como la finca número 16792/tomo 1075, libro 254, folio 61, inscripción 11ª.

TÍTULO: D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y Dª María Teresita Niño Jesús Durango Presa 100% con carácter ganancial.

INFORMACIÓN URBANÍSTICA: Finca rústica

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mora tiene la intención de anticipar la ejecución de ampliación de viales y dotacional que discurren por áreas que se describen en el informe anexo (ANEXO I) de este convenio:

**ACUERDAN**

I.- Que por el propietario se cede gratuitamente, con carácter anticipado, al AYUNTAMIENTO DE MORA un total de 352,16 m2, en dos áreas o franjas de terreno que se describen en el plano que se une a este convenio (Anexo I) con una superficie de 280,08 m2 (Área 1), para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Toledo y 72,40 m2 (Área 2) para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Villaminaya, que forman parte de la finca número **45107A002000010000MH** del catastro actual, cuya ficha catastral se incorpora como Anexo a este convenio. Dicha cesión se descontará del total de las futuras cesiones urbanísticas que el propietario deba realizar en cualquier actuación urbanizadora en la que se incluya la citada finca.

Las obras que por parte del Ayuntamiento se realizarán entorno a la finca de los propietarios, asegurarán en su ejecución el mantenimiento de la entrada y salida que actualmente posee la zona comercial en C/ Toledo, así como una entrada directa a dicha zona desde la rotonda a ejecutar y la salida de esta por C/ Villaminaya, todo ello según lo detallado en el plano que se une a este convenio (anexo 1)

Los costes de ejecución del vial serán asumidos inicialmente por el propio Ayuntamiento de Mora, si bien en el momento del desarrollo urbanístico de ese ámbito urbanístico se le retribuirá los costes de esa obra a la Administración proporcionalmente por todos los propietarios que configuren en ese momento el sector o unidad de ejecución proporcionalmente a sus derechos, actualizando la cantidad abonada.

No obstante lo anterior, en el Anexo I del presente convenio se indican y valoran las dotaciones existentes, las cuáles han sido ejecutadas por el propietario de la finca, cuyo coste se descontará del total de los costes de urbanización que correspondan al propietario en caso de la inclusión de la finca en cualquier instrumento urbanístico que se pudiera desarrollar.

II.- Por su parte el AYUNTAMIENTO DE MORA reconoce a los cedentes su derecho a percibir dentro del ámbito urbanístico en el que se pudiese incluir en un futuro, el correspondiente aprovechamiento urbanístico por los metros que ahora transmiten anticipadamente al AYUNTAMIENTO, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del RLLOTAU.

No obstante lo anterior, y teniendo conocimiento este Ayuntamiento que el propietario ha cursado reclamación ante la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, el terreno se cede sin perjuicio de las posibles alteraciones catastrales que pudieran resultar de mencionada reclamación catastral. En caso de que se produzca esta alteración, se deberá formalizar el correspondiente anexo a este convenio en el que se reflejarán y detallarán los terrenos adicionales que se ceden y que están ocupados actualmente. A dichos terrenos adicionales se les aplicará el régimen establecido en el presente convenio.

III.- Igualmente las partes acuerdan que, si transcurridos 25 años desde la firma del presente convenio, no se hubiera producido el desarrollo urbanístico de estos terrenos (mediante la ejecución del correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora o instrumento urbanístico correspondiente), el Ayuntamiento se obliga a iniciar expediente expropiatorio de dichos terrenos, fijándose el justiprecio de los mismos conforme a la normativa que resulte de aplicación al momento del inicio de dicho expediente expropiatorio, todo ello sin perjuicio del derecho que asiste a todo propietario a impugnar dicha valoración si no la considerara ajustada a los valores de mercado de ese momento. En dicha valoración se deberán tener en cuenta el importe de las dotaciones existentes a la firma del convenio y que se reflejan como anexo al mismo.

IV.- Ambas partes se comprometen a suscribir los documentos que fueran necesarios para reflejar esta cesión en el Registro de la Propiedad, ya sea mediante certificación administrativa o escritura pública.

Lo que, en manifestación de su conformidad, ambas partes firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

**SEGUNDO.** Someter, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión, el texto provisional a un período de información pública de 20 días pudiendo cualquier interesado presentar alegaciones al contenido del mismo. En caso de que una vez finalizado el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el texto del convenio, debiendo procederse a la realización de los trámites legalmente previstos.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que hace extensibles las condolencias de su grupo a la familia del fallecido, cediendo a continuación la palabra a D<sup>a</sup>. Olvido Valero de la Cruz, que solicita se lea el texto completo del convenio, a lo que responde la Presidencia que ya se vio en la comisión informativa correspondiente. Expone que su grupo no está de acuerdo con las obligaciones que se incluyen, en particular con el plazo de 25 años que se indica, por lo que pide que se estudie otro plazo. Asimismo indica que solo se habla de "actuación urbanística" y no se especifica si hay otro tipo de actuación que se pueda hacer en ese plazo, tales como reconocimiento de terrenos industriales o cualquier otro tipo de actuación, ya que entiende que se podrían dar otros casos que se deberían reflejar. Han analizado la documentación y han observado que en los informes de los Servicios Técnicos no hay documento de rectificación de los metros cuadrados a ceder, lo que si aparece en el informe de Secretaria. Asimismo, en estos informes técnicos, no aparece el día de emisión de los mismos, ni vienen registrados por el registro de entrada como documento formal del expediente, mientras que los informes del Secretario si vienen fechados y sellados. Expone que no saben si a la hora de indemnizar por expropiación, el justiprecio incluirá el valor de los terrenos y cesiones a la fecha de 2016 o a la fecha de los veinticinco años, ya que no consta el año de la compensación al propietario.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que igualmente quiere hacer extensivo su más sincero pésame a la familia del fallecido a consecuencia del accidente sufrido en los baños públicos. Explica que su grupo no va a estar a favor del texto, ya que no entienden una serie de cuestiones tales como traerlo hoy a pleno cuando las obras ya han comenzado y ya están en ejecución. Tampoco entienden porque el ayuntamiento no se dio cuenta antes de que en los terrenos que se incluían en la obra de la rotonda había alguno de propiedad privada, ya que una persona presentó reclamación porque no estaba de acuerdo con la cesión anticipada de este terreno. Manifiesta que su grupo no puede estar a favor de que se haga a posteriori y que se traiga a pleno un texto que es provisional y no definitivo y que posiblemente luego el convenio sea diferente a lo que están aprobando. Tampoco entienden que la obra sea necesaria en la entrada del pueblo, porque aunque creen que se puede realizar una ordenación del tráfico,

consideran que ni el gasto es necesario, ni tampoco una rotonda "faraónica". Estiman que se puede hacer de otra forma, por lo que van a votar en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que quiere empezar explicando las necesidades que existían, tales como la regulación del tráfico en una arteria vial del pueblo, un sistema general, que es una de las principales entradas al municipio, explicando que era una entrada con muchos cruces, procediendo a enumerar las calles que desembocan en el punto de las obras. Se encargó un estudio a la Oficina Técnica Municipal para que incluyera tres aspectos generales que entendían necesarios e imprescindibles. En primer lugar la mejora del tráfico, en segundo lugar mejorar el tránsito de los peatones con eliminación de barreras y mejora de accesibilidad y, en tercer lugar, porque era un compromiso electoral de su partido la mejora ornamental y el arreglo de las entradas al municipio. Una vez elaboradas, la OTM presentó la opción junto con la Policía Local, en la que se contiene una regulación del tráfico con aceras peatonales que llegan hasta el supermercado existente, con aceras accesibles a los lados de la calle Toledo, generándose además nuevos pasos de peatones y eliminando zonas de tierra existentes que utilizaban todo tipo de vehículos y que ocasionaban peligro para el tráfico. Entiende que los grupos de la oposición no estén de acuerdo, en una decisión política, de hacerlo de una u otra manera, pero no entiende que no estén de acuerdo con la necesidad que había de realizar esos trabajos. **Responde al GMIU** que el convenio refleja actuaciones urbanísticas pero que estas pueden ser cualquier actuación industrial, terciaria, etc. Expone que el convenio no conlleva ningún gasto, ya que se trata de una cesión anticipada con respeto a las cesiones que se tienen que hacer en las actuaciones urbanísticas. Se ha hecho para que en una futura expansión del municipio se resten de los que tendrían que ceder si se desarrollan. Se incluye la cláusula de la expropiación porque es normal que se ponga un plazo razonable que han considerado que sean 25 años, pero que solo se iniciará si no hay desarrollo. No podemos prever ni costes ni la legislación que habrá cuando transcurra ese plazo. Continúa respondiendo que el vial se consideró necesario por los servicios técnicos, por lo que al ser necesario el convenio agiliza trámites y permite disfrutar a los vecinos de la zona, por lo que lo considera un buen convenio para el ayuntamiento y sobre todo para los vecinos de Mora. La obra se está llevando a cabo por el Plan Extraordinario para el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así que una parte del coste es el personal que está subvencionado por dicho plan, ya que la obra estaba incluida en los proyectos presentados para solicitar este Plan. Entiende que el coste puede ser más elevado que si lo hubieran contratado con una empresa privada pero que le sorprende que le "echen en cara" una obra ejecutada por medios propios con gente en desempleo y de Mora. En relación con los informes, responde que no es necesario el registro de entrada para los informes y que si tienen fecha, ya que pone "septiembre de 2016", "junio de 2016", lo que considera una fecha. Entiende que solo buscan argumentos para votar en contra, porque entiende que les moleste que ayuden a los vecinos y arreglen el pueblo. A continuación **responde al GMPSOE** que le gustaría explicarle las cosas que no entienden si dijeran que es lo que no entienden, pero que para ello considera que tendrían que haberse estudiado el asunto, y su pregunta de que la obra está en ejecución demuestra que no se han leído los informes, porque en los mismos viene que se puede negociar y ejecutar a la vez, lo que no es una irregularidad. En cuanto al desconocimiento de que afectaba a terrenos privados, si les da la razón, pero que si media el interés general se deberán realizar los trámites necesarios para que prevalezca sobre los intereses privados. No entiende que partidos que defienden lo público sobre lo privado no apoyen el interés general del pueblo sobre el interés particular. Efectivamente el texto es provisional porque lo que trae es la aprobación inicial del texto que luego se publicará para que se puedan realizar alegaciones. Si las hubiera se incluirán si se considere oportuno. Una vez transcurrido el plazo pueden ponerse reparos o si no elevarlo a definitivo y abrir el plazo de firma del mismo y posteriormente firmarlo. Vuelve a acusarlos de no leerse los informes. Finaliza explicando que el convenio articula la disposición de aproximadamente 350 m2 de suelo para integrarse sistema general viario y forma parte del proyecto.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Olvido, del GMIU-M, que responde a D. Álvaro, que no ha criticado la ejecución de la obra, solo que no están de acuerdo con el diseño y precio de la misma, ya que les parece muy cara. Efectivamente la obra se ha ejecutado a través de los PEEJCCM y con fondos de los planes provinciales. La obra ha costado en materiales 96.000,00 euros, en mano de obra aproximadamente 30.000,00 euros y más de un tercio de las obras

son materiales. Recuerda que Mora necesita otros arreglos y le recuerda la situación de muchas calles y la moción que su grupo ya presentó al Pleno sobre ese asunto. Considera más urgentes otras mejoras y expone que con haber señalado la zona hubiera bastado. Continúa explicando que no han hablado de la obra, sino solo del texto. No están de acuerdo con el tipo de cesión hoy para usarla los vecinos, ni en la manera en que se ha hecho, porque consideran que hay otras medidas.

**Toma la palabra la portavoz del GMP SOE**, que expone que el portavoz popular ha dicho que se hace por la necesidad de mejorar el tráfico, accesibilidad, y porque lo llevan en el programa electoral. Desde su grupo respetan que digan que hay una necesidad pero le preguntan a D. Álvaro si cree que, según el espacio existente, se mejora el tráfico de vehículos voluminosos, ya que considera estrechos los carriles ejecutados y que hay muchas formas de regularizar la accesibilidad peatonal, sin realizar ese "mamotrete", esa rotonda, que considera un gasto innecesario y que, aunque hay que mejorar porque los tiempos evolucionan, no se ha mejorado el acceso, como las de los vehículos voluminosos. Afirma que puede respetar que lleven en el programa electoral mejorar los accesos, pero que efectivamente comprueban que el equipo de gobierno únicamente se dedica a hacer rotondas y que no se incluyen otras obras, como la de ampliar la red de colectores, tan necesarias para evitar hechos como las inundaciones que pasaron, para que los vecinos a los que se les inundaron los sótanos. Considera que se puede embellecer las entradas a Mora con menos coste. Agradece al equipo de gobierno que reconozca que parte del personal procede del PEEJCCM, lo que no hubo con el anterior gobierno regional. No entienden porque se trae a pleno un texto provisional cuando las obras están en ejecución. No consiente que les diga que no se leen los informes, porque afirma que su grupo viene con todos los informes leídos. Acusa al equipo de gobierno de no facilitar su labor, tienen que insistir e incluso interponer recursos potestativos para que se les facilite la información. En ningún momento ha defendido lo privado, su grupo defiende lo público, únicamente ha manifestado que no entienden como no se constata antes de la ejecución de la obra que había metros cuadrados de terrenos de propiedad privada.

**Toma la palabra el portavoz del GMPP**, que responde al GMIU que no sabe con exactitud los costes, pero que un montante muy importante corresponde a los trabajadores y que claro que tiene que decir que son trabajadores de un plan de empleo de la Junta de Comunidades, ya que el Ayuntamiento como institución tiene la obligación de ayudar a los vecinos con independencia de quien dé la ayuda, por supuesto si alguien les ayuda y lo van a decir. En cuanto a que hay otros arreglos que hacer, efectivamente, hasta el punto de que se tiene una partida presupuestaria anual para pavimentación y arreglo de calles procedente de los planes provinciales. Afirma que la anterior legislatura fue la que más aceras se han arreglado y más accesibilidad se ha hecho en la historia del pueblo y que si pasean verán a trabajadores municipales arreglando aceras. No entiende que se critique el elevado coste de arreglar una calle y se diga que hay que arreglar más, porque hacer esas obras cuesta dinero y les encantaría hacer más obras pero cuestan lo que cuestan. Explica que todos los materiales se adquieren en las empresas del municipio y que supone una ayuda a los empresarios y una ayuda para mantener el empleo. De todo hay tres presupuestos que están en el expediente. Entiende las críticas políticas en su labor de oposición, pero ruega que midan las palabras que no considera acertadas. En relación con el diseño, se trata de algo subjetivo y que habrá opiniones variadas. Responde que la única medida distinta a la cesión es la expropiación. Si los técnicos consideran necesarios e imprescindibles dichos terrenos para el tránsito de vehículos pesados solo hay dos formas, cesión u ocupación directa y expropiación, lo que dilataría en el tiempo su tramitación. Se trata de una obra incluida en los PEEJCCM que tienen de plazo el 31 de octubre con lo que no había tiempo. Se trae un convenio que se hace público y se publicará en varios medios para la presentación de alegaciones. **Responde al GMP SOE** que el acceso se ha probado con vehículos voluminosos y transitan perfectamente, invitándoles a que lo comprueben in situ. Se ha pasado de carriles de 3 metros a 5 metros lo que no es entorpecer el tráfico. Considera "vacías" las críticas y cree que no se leen los informes porque afirman cosas contrarias a lo que dicen los informes. Reprocha que califiquen la obra de chapuza porque la diseñó y proyectó la OTM municipal, por lo que estima que entonces estos calificativos se dirigen a estos técnicos municipales, ya que el equipo de gobierno solo la aprueba no la diseña. Dirigiéndose a la portavoz le invita a que diga un solo documento o expediente al que su grupo no haya tenido acceso, un solo documento que se haya

solicitado y al que no hayan accedido. Afirma que tienen acceso a todos los expedientes municipales y que han accedido a todos los que se han solicitado y que decir lo contrario es poner en un compromiso a los técnicos municipales que los muestran.

Para finalizar el debate, **toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**, que cede la palabra a la portavoz del GMP SOE para que conteste que documento no se le ha entregado.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María** que explica que siempre piden de forma correcta la información. Evidentemente se entrega escrito solicitando la información y no le hacen caso y a los cinco días tienen que presentar recursos de reposición. Habla de gastos de fiestas y de feria, documentos de PDM, afirmando que o no se les da o la reciben la información tarde y mal, y siempre que la reciben tienen que ser a base de recurso de reposición, lo que le parece "vergonzoso", manifestando que solo se les pide colaboración para interceder ante otras administraciones, por lo que no le parece una forma de actuar.

**Toma la palabra la Alcaldía-Presidentencia** que responde a D<sup>a</sup> Ana María que no ha contestado a la pregunta. Explica que si han estado en la oposición y que lo están en otras instituciones y, dirigiéndose a los grupos de la oposición, le indica que sabe cómo se comportan.

**Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 10 votos a favor del GMPP y 7 en contra del GMP SOE y GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.**

### 3.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2015.

Toma la palabra la Interventora municipal, que procede a la lectura extractada de la proposición de Alcaldía-Presidentencia, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos –Económicos, la cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO** que la Comisión especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2015 en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016

**CONSIDERANDO** que dicha cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con la Regla 102.4 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015, con el siguiente detalle:

#### 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2015

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO

A. Operaciones corrientes	7.507.632,62	6.348.211,86		1.159.420,76
B. Operaciones no financieras	134.384,00	324.983,41		-190.599,41
<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>7.642.016,62</b>	<b>6.673.195,27</b>		<b>968.821,35</b>
<b>2. Activos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos Financieros</b>	<b>1.346.079,38</b>	<b>1.747.709,31</b>		<b>-401.629,93</b>
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>8.988.096,00</b>	<b>8.420.904,58</b>		<b>567.191,42</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquido de Tesorería			134.384,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>TOTAL AJUSTES</b>				<b>134.384,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>701.575,42</b>

<b>B. REMANENTE TESORERIA</b>		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
<b>1. Fondos líquidos 31/12/2015</b>		<b>892.633,07</b>
<b>2. Deudores Pendientes de cobro</b>		<b>3.094.641,57</b>
- Del presupuesto Corriente	1.840.605,03	
- De Presupuestos Cerrados	1.240.150,49	
- De operaciones no presupuestarias	13.886,05	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>3. Obligaciones pendientes de Pago</b>		<b>2.861.283,30</b>
- Del presupuesto corriente	723.811,10	
- De presupuestos cerrados	91.294,10	
- De operaciones no presupuestarias	2.046.178,10	
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL</b>		<b>1.125.991,34</b>
1. Saldos dudoso Cobro		650.482,88
2. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>475.508,46</b>
1. Saldos Pendientes de aplicación a 31/12/2015		53.000,62
2. Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos		55.987,45
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>		<b>366.520,39</b>

Las anteriores magnitudes se desprenden de los datos que ofrece la contabilidad a 31 de diciembre de 2015 de liquidación de presupuesto del ejercicio 2015.

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

<b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	166.685,00	158.219,12		8.465,88
B. Operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00

<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>166.685,00</b>	<b>158.219,12</b>		<b>8.465,88</b>
<b>2. Activos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>166.685,00</b>	<b>158.219,12</b>		<b>8.465,88</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquido de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>TOTAL AJUSTES</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>8.465,88</b>

<b>B. REMANENTE TESORERIA</b>		
CONCEPTOS	IMPORTES	TOTAL
<b>1. Fondos líquidos 31/12/2015</b>		<b>313,24</b>
<b>2. Deudores Pendientes de cobro</b>		<b>0,00</b>
- Del presupuesto Corriente	0,00	
- De Presupuestos Cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>3. Obligaciones pendientes de Pago</b>		<b>11.818,34</b>
- Del presupuesto corriente	11.818,34	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	16.707,00	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL</b>		<b>5.201,90</b>
1. Saldos dudoso Cobro		0,00
2. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>5.201,90</b>
1. Saldos Pendientes de aplicación a 31/12/2015		16.707,00
2. Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos		0,00
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>		<b>-11.505,10</b>

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2014 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por **UNANIMIDAD**, se aprueba la cuenta general del ejercicio 2015.

**4.- MOCIÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDAD, "EN PRO DEL RESPETO Y EL CIVISMO EN LOS PLENOS Y LA PROHIBICIÓN DEL USO DE TELÉFONOS MÓVILES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIONES PLENARIAS.**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que procede a la lectura de la moción, la cual se transcribe a continuación:

*Javier Gómez-Pintado Gálvez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mora, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN EN PRO DEL RESPETO Y EL CIVISMO EN LOS PLENOS Y LA PROHIBICIÓN DEL USO DE TELÉFONOS MÓVILES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIONES PLENARIAS.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Debido a los sucesos acaecidos en el último Pleno celebrado el 21 de julio de 2016, en el cual se dio un cruce de insultos entre concejales del PP y el PSOE, donde las cuestiones de política municipal fueron sustituidas por cuestiones personales, la falta de atención e interés y la reiteración del uso de teléfonos móviles por parte de miembros del Equipo de Gobierno, faltando al respeto no sólo a los miembros de la oposición, sino a todos los vecinos y vecinas de Mora, pues nuestra única misión en estas sesiones plenas es trabajar por y para el beneficio de nuestro pueblo.*

**SOLICITAMOS**

*La restricción del uso de teléfonos móviles por parte del Presidente del Pleno y del resto de concejales en todas las convocatorias públicas (comisiones, sesiones plenas) y otras reuniones de trabajo convocados por el Ayuntamiento de Mora, salvo momentos excepcionales.*

*En Mora, a 29 de julio de 2016.*

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que expone que su grupo votará a favor de la moción, y quiere recalcar que en la última sesión plenaria, se produjo una especie de tensión entre concejales del GMPP y GMP SOE con una falta de respeto y quiere puntualizar que a veces al GMIU-M también se les ha faltado al respeto y han tenido altercados también con el equipo de gobierno. Consideran también que es una falta de respeto que cuando ella está interviniendo oye murmullos, la gente está con los móviles, lo que considera es una falta de respeto porque hay que escuchar a la persona que está interviniendo por lo que votaran a favor.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña que está de acuerdo con la moción y la van a apoyar, pero que le extraña que la apoye el GMP SOE que durante años han sido incapaces de evitar los murmullos y ni siquiera han sido capaces de presentar esta moción que la ha presentado el GMIU-M. Se alegra de aprobarla por unanimidad, que es para respetar a los vecinos y que el equipo de gobierno aceptan esa mano que les tiende el GMIU-M, pero no entiende la posición del GMP SOE que gobernó durante años sin quitar los murmullos y que incluso él, en la oposición ha sufrido que no le dejaran hablar.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que pide como gesto simbólico que no haya reproches.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se aprueba la moción en los términos en que está redactada.

**5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA -PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

**Resolución número 2016000636, de 12 de agosto de 2016, "Aprobando inicio y publicacion de modificacion puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal. Ampliación-modificación normas de edificación del polígono industrial de mora."**

**Resolución número 2016000680, de 1 de septiembre de 2016, "Reclamando abono de los daños producidos en baños y saneamientos de instalaciones municipales"**

**Resolución número 2016000689, de 5 de septiembre de 2016, "Concediendo ayudas cheque solidario "adquisición material escolar" curso 2016/2017"**

**Resolución número 201600700, de 12 de septiembre de 2016, "Contratacion temporal personal laboral profesora/coordinadora escuela de musica curso 2016-2017"**

Por parte del **Grupo Municipal Socialista (GMPSOE)**, se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

**Resolución número 2016000706, de 13 de septiembre de 2016, "Aprobando la realización y el pago de actividades culturales de las fiestas patronales de septiembre, 2016."**

**Resolución número 2016000707, de 13 de septiembre de 2016, "Aprobando la realización y el pago de de gastos de las fiestas patronales de septiembre, 2016."**

#### **6.- DACIÓN EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

No se solicita la lectura de ningún acuerdo. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los mismos.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas, aunque las mismas no se respondieran en el mismo orden.

Por parte de **D. Javier Gómez Pintado Gálvez del GMIU-M** se realizan las siguientes preguntas:

**Pregunta.** Dado que le ha pedido el portavoz del GMPP que diga a que tipo de información de cualquier indole no se le ofrece acceso, como ejemplo indica la memoria económica del PDM/IMD, y dentro de ella nominas/gratificaciones, o el último remanente negativo de tesorería de este órgano, que lleva meses detrás de la información sin tener acceso, **interrumpe la Presidencia** indicándole que es el punto de ruegos y preguntas, así que pregunte lo que desee, pasando D. Javier a la siguiente pregunta.

**Responde D. Álvaro Valero** que efectivamente el ROFJEL regula a que documentos tienen los concejales derecho a copia, y como no podía ser de otra manera, se dará copia de los mismos, pero si que es cierto que no están obligado ni esta ni ninguna otra Corporación, a dar copias de todos los documentos que al Concejal se le ocurra. Asimismo afirma que el GMIU-M confunde información con acceso a la información. El ROFRJ dispone que todos los concejales tienen derecho de acceso a los documentos que formen parte de un expediente y pide a D. Javier que le indique un solo documento que forme parte de un expediente municipal que hayan solicitado y no hayan tenido acceso. Afirma que tienen acceso a todo, por lo que cumplen la legalidad. Confunden el deber de facilitar el acceso con que los técnicos municipales les hagan su trabajo, ningún miembro de la oposición puede solicitar ningún informe a ningún técnico municipal lo que recoge el ROFJEL solo en determinadas ocasiones. Es falso que no se de acceso a la información, la oposición ha tenido acceso a todos los documentos solicitados, incluso en la

anterior legislatura se solicitaba por un concejal del GMP SOE un listado semanal de documentos para acceder y semanalmente se enseñaban. Efectivamente opera el silencio, si no le han contestado cuando pasan 5 días tienen que acudir al ayuntamiento y si el documento está entre los que tienen derecho a acceder los servicios municipales se lo van a mostrar como se ha hecho hasta ahora. Lo que no pueden pedir es que la intervención haga estudios-resumen, que es hacerle su trabajo de oposición. Todos los concejales tienen trabajo incluido miembros del equipo de gobierno y que cuando es necesario piden permiso y dejan su trabajo para reunirse con los vecinos o con quien corresponda y les recuerda que tienen derecho a pedir este permiso, preguntándoles porque no lo hacen. Vuelve a reiterar que se nombre un solo documento de un expediente al que se le haya negado el acceso.

**Pregunta.** A la Alcaldía, pregunta si Alcalde-Presidente, conforme establece el artículo 41.6 ROFJEL ¿dirigió, impulso, e inspeccionó dicha obras y recabó los asesoramientos técnicos necesarios de los nuevos baños públicos de la Plaza José Iborra?. Cree que la Alcaldía ya tiene conocimiento de la enorme gravedad que ha ocasionado la zona de accesibilidad de estos baños, pregunta si va a actuar conforme al punto 24 del mismo artículo, adoptando personalmente y bajo su responsabilidad *"en caso de catástrofe o infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno."*

**Toma la palabra D. Álvaro Valero** que manifiesta que se va a responder al final para darle una respuesta conjunta a ambos grupos municipales.

**Pregunta.** A la Concejalía Delegada de Educación, si se ha tomado una decisión pactada entre el ayuntamiento, profesionales y familias, para subsanar los problemas de discriminación que ha ocasionado el cierre, sin previo aviso de la asignatura/servicio de musicoterapia.

**Responde D. Álvaro Valero** Se trata de una asignatura y no de un servicio, por supuesto que se ha mirado con el Director de la Escuela de Música y con la coordinadora. Recuerda que la musicoterapia la puso el actual equipo de gobierno, en concreto la Concejal de Cultura D<sup>a</sup>. Raquel Villarrubia. Afirma que por supuesto su intención era no quietarla ya que la pusieron ellos, pero que es una actividad que ha pasado de 2 alumnos a 7 y nuevamente a 2. Esta bajada está motivada porque la misma se imparte en una empresa del municipio al mismo precio y que según información facilitado por la profesora que lo imparte tiene unos 20 alumnos. El equipo de gobierno defiende que si hay una empresa que da el mismo servicio al mismo precio el Ayuntamiento no va a hacerle la competencia.

**Pregunta.** Al Concejal Delegado de Parques y jardines Si existe un registro municipal con todos los parques y jardines de Mora, con información detallada de estado de conservación, metros cuadrados, tipología de flora, infraestructuras lúdicas y recreativas, proyectos de futuro, etc.

**Responde D. Álvaro Valero** que desconoce si existe un registro y menos con tanta información. Explica que tienen planes de mantenimiento y se hacen actuaciones como el Plan de equipamiento de parques de la legislatura pasada y enumera las infraestructuras que considera que se han mejorado.

**Ruego.** A todo el equipo de gobierno, que se de inmediatamente marcha atrás de la decisión de no permitir al personal municipal dar copia de los documentos que demanda la oposición y que se argumente el porqué, por si los artículos 14, 15 y 16 del ROFRJEL detallan el acceso pero no la obtención de copia, creen que la medida es partidista y que vulnera sus derechos como concejales, porque con ello se retringe el acceso porque no pueden casi acudir por motivos laborales, por lo que se trata de una cuestión de compromiso político y que como se ha venido haciendo hasta el día de hoy, ruega que se de copia de documentos

Por parte de D<sup>a</sup>. **Olvido Valero de la Cruz del GMIU-M** se realizan las siguientes preguntas:

**Pregunta.** En relación con la contratación de los profesores de la Escuela de Música, si la relación laboral puede ser fija discontinúa o cuando se está obligado a acogerse a que lo sean .

**Responde D. Álvaro Valero** que dado los años que lleva D<sup>a</sup>. Olvido conoce de sobra la vinculación y las consecuencias porque lo que considera que la pregunta es retórica y no la va a contestar.

**Pregunta.** La situación de las instalaciones que utilizan los feriantes en la zona de aparcamientos en la calle Castillo, donde se sitúan las caravanas. Le consta que las instalaciones eléctricas presentan deficiencias y el enganche al saneamiento, que o no se contempla o no está señalizado. Pide que se corrijan las deficiencias.

**Responde D. Álvaro Valero** que dichas instalaciones cuentan con tomas para luz y agua. Afirmo que nadie le a ha trasladado la existencia de problemas eléctricos, pero que procederán a estudiarlo para corregirlo, en su caso.

**Pregunta.** La última medición de las antenas de telefonía es de 2015, dado que continúa la preocupación de los vecinos ¿han realizado alguna medición en 2016?.

**Responde D. Álvaro Valero** que desconoce si han realizado recientemente mediciones. Explica que las que hay publicadas son las últimas de las que tiene constancia, y que si hay alguna nueva se solicitara a la empresas de telefonía. Expone que en la anterior legislatura las realizaba la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero que en la presente desconoce si se realizaran.

**Ruego.** Puede ser que no haya información y poca colaboración en materia de tráfico ya que no hay comisión de tráfico y por tanto no se ha podido hablar de rotondas ni hacer consultas a profesionales. Pide la Comisión de Tráfico para hablar de señalización, accesibilidad, etc.

**Responde D. Álvaro Valero** que dicha comisión no ha existido formalmente, ya que en el año 2011 se crearon las mismas comisiones que en 2007 y esa comisión no estaba entre ellas. No obstante aunque no haya comisión puede enviar sus quejas e incidencias al Ayuntamiento como hacen otros vecinos. Reprocha que diga que como no hay comisión no puede participar porque se contesta a todas las solicitudes.

**Ruego.** Con respecto a la situación de los 5 trabajadores del plan de empleo para mayores de 55 años, dado que el programa establece la relación de colaboración social, se les paga a unos el Salario Mínimo Interprofesional y otros sobre este salario, por lo que ruega que cobren y que la jornada se adecue al salario que cobran.

**Responde D. Álvaro Valero** que están de acuerdo porque el Plan, a su juicio, es una "chapuza". Lo han solicitado por la obligación que tienen de coger todos los planes de empleo que sirvan para ayudar a los vecinos. Son cuatro los trabajadores y no están a jornada completa, manifestando que no pueden hacer otra cosa que pudiera penalizar y perder la subvención.

Por parte de D. **José Luis Cano Lillo, del GMPSOE**, se efectúan las siguientes preguntas:

**Pregunta.** Se han pagado 450 euros para el acondicionamiento de la Plaza de Toros, pregunta porque se paga externamente a una persona este servicio cuando tenemos trabajadores municipales y plan de empleo que podrían haberlo hecho

**Responde D. Álvaro Valero** que si tienen que acondicionar la plaza necesitan herramientas, niveladora y eso deben hacerlo como una empresa o quien corresponda. En el Plan de Empleo no pueden mezclarse proyectos y pueden sancionar al ayuntamiento por no trabajar en los proyectos concretos. En cuanto a los trabajadores municipales, se encontraban preparando la feria por lo que todos estaban ocupados.

**Pregunta.** Si en relación con los baños públicos, si existe una señáletica externa o intema de accesibilidad, y si no existe ruega que se ponga tanto externa como interna.

**Responde D. Álvaro Valero** a la pregunta formulada por D. José Luis y por el portavoz del GMIU, que el proyecto redactado por la OTM cumple la normativa de accesibilidad y así se determinó por los servicios Técnicos municipales. Considera que está puesta la señáletica que debe estar y que existe una cabina para minusválidos. Explica que los servicios técnicos informan que no existe una normativa que diga que hay que indicar si tiene que estar señalizado, al igual que, por ejemplo, no se señaliza la rampa de la escalera de la casa de la cultura, plaza, etc. No se necesitan señalización complementaria y por consiguiente no se necesitan tomar medidas correctoras al respecto. Califica de lamentable accidente lo ocurrido, pero los aseos públicos llevaban abiertos desde marzo y no había habido ninguna incidencia. En su opinión se trata de un desafortunado y lamentable accidente.

Finalizada la respuesta a las preguntas, pide la palabra el **Portavoz del GMIU-M**, siendo concedida por la presidencia que dirigiéndose al portavoz del equipo de gobierno, le espeta que "ostentar la portavocía del gobierno no ofrece patente de corso para decir que todo lo que dice la oposición es falso". A continuación ruega a la Alcaldía que responda a la pregunta formulada por él en relación a los baños sobre si se va a actuar por la alcaldía lo dispuesto en los artículos que antes enumero. Asimismo ruega al portavoz que reconozca que es por el informe de secretaría, donde el cierre de la musicoterapia se debe a la regla de gasto de la ley de racionalización de las entidades locales, y no porque una profesora la esté impartiendo en otra parte.

**Responde D. Álvaro Valero** que desconoce el artículo que ha leído D. Javier, y que leer un artículo sin ser letrado no le da conocimiento de la ley. Le indica que le ha respondido él y que la respuesta es que no hay que tomar medidas ni por el Alcalde ni por ningún otro. En cuanto a la musicoterapia se reitera en lo dicho y que el motivo es el indicado. Finaliza indicando que es falso lo que dicen por lo menos en lo relativo al acceso de la información, porque D. Javier, en concreto pidió información del IMD, se convocó una comisión ejecutiva a la que D. Javier no asistió, afirmando que allí se contestó las preguntas e invitándole a que lea el acta de la comisión.

**Toma la palabra la Alcaldía-Presidencia** que expone, que al principio de la sesión han lamentado todos los grupos políticos una desgracia que ha pasado en los servicios públicos, que un vecino había fallecido, pero que no se podía imaginar nunca ese acto "tan ruín y tan bajo" de intentar hacer política con la muerte de un vecino.

**Interrumpe D. Javier** que afirma que no se lo va a permitir y que si se ha traído ha pleno ha sido simplemente para prevenir y para que no vuelva a ocurrir. Pide que lo retire o amenaza con querrellarse.

**Expone la Alcaldía** que hoy se ha aprobado una moción, presentada por el GMIU-M, en el punto número 4 que era en pro del respeto y del civismo en los plenos. Afirma que le duele cuando se insiste tanto en los hechos de los

aseos públicos y no entiende que se busca con ello, opinando que cualquier moracho y cualquier persona lamenta que puedan pasar esos hechos, que pueden pasar en muchos sitios, y que D. Javier, ha insistido en la responsabilidad del Alcalde, preguntándole a D. Javier que responsabilidad esta exigiendo al Alcalde, cuando él quiere que se cumpla toda la normativa que se tiene cumplir y le pregunta reiteradamente a D. Javier que es lo que está insinuando.

**Interrumpe nuevamente D. Javier** que pide la retirada de lo dicho por el Alcalde de que hace política con lo ocurrido.

**Continúa la Alcaldía** que, dirigiéndose a D. Javier, le indica que no es quien para hablar de civismo y respeto, que en la vida todos quedamos como lo que somos y le parece "ruín" que se intenté pedir responsabilidades a la Alcaldía, cuando ha dicho desde el principio que lamenta lo ocurrido. Pregunta quien va a querer el mal de nadie y menos que alguien fallezca. Imagina que ningún grupo político lo quiere. Asimismo le indica que ha pedido responsabilidad del Alcalde, preguntándole a D. Javier que culpa tiene el Alcalde.

**Interrumpe nuevamente D. Javier** que indica que no ha dicho eso, solo que medidas se van a tomar.

**Continúa la Alcaldía** pidiendo a D. Javier que respete cuando habla el Alcalde, ya que no tiene la palabra. Le indica que ha dicho algo "muy fuerte" y que por eso tiene que decir que asumirá todas las responsabilidades que tenga que asumir, pero que el Alcalde no quiere el mal de nadie y menos que fallezca una persona. Finaliza afirmando que hoy se han vuelto a retratar cada uno de los grupos políticos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
ALCALDIA  
Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.  
Fdo. Enrique Lucas Ortega

